

Señores.
Juzgado 02 Penal Del Circuito.
Duitama.

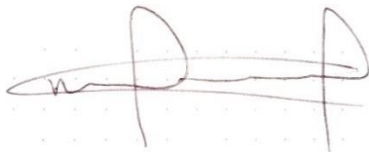
CUI: 150016000213201600006
AUDIENCIA: CONT. SEGUNDA INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO
PROCESADO: JHON FREDY CÓMBITA LANCHEROS
FISCALÍA: 10 SECCIONAL DUITAMA

Cordial saludo,

Carlos Eduardo González Bueno abogado en ejercicio con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.393.635 de Duitama y con tarjeta profesional 285.175 del C.S.J actuando en calidad de apoderado de la compañía **HOLCIM COLOMBIA S.A**, dentro del proceso penal de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar ante su honorable despacho se sirva aplazar la segunda audiencia de incidente de reparación programada para el día 13 de diciembre del 2024 a las 2:00 pm, lo anterior, teniendo en cuenta que previamente a la fijación de esta audiencia fui notificado por el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P proceso verbal por Responsabilidad Civil Extracontractual bajo el radicado 110013103026-**2017-00695**-00, en el cual funjo como apoderado de los demandados Martha Cecilia Triana Medina y Manuel Salvador Morales Usme.

No siendo otro el motivo del presente, quedo atento a su amable respuesta.

Cordialmente,



Carlos Eduardo González
1.052.393.635 de Duitama
T.P. 285.175 del C.S.J

